



# FECHA TOPE PARA RECLAMACIONES POR INCENDIOS

WWW.PGEWILDFIREINFO.COM  
PARA INFORMACIÓN EN ESPAÑOL, VISITE EL SITIO WEB.

## SI SUFRIÓ UNA PÉRDIDA A CAUSA DE LOS INCENDIOS EN EL NORTE DE CALIFORNIA, PUEDE SER ELEGIBLE PARA RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN

**LEA DETENIDAMENTE ESTE AVISO, SUS DERECHOS PUEDEN ESTAR AFECTADOS**

### ¿DE QUÉ SE TRATA ESTO?

Este aviso tiene como fin informarle acerca de la fecha tope para presentar reclamaciones en los casos legales del Capítulo 11 de Pacific Gas and Electric Company (PG&E). El Tribunal de quiebras de los EE. UU. para el Distrito del norte de California que supervisa los casos del Capítulo 11 de la compañía aprobó la Fecha límite del 21 de octubre de 2019, a las 5:00 p.m. hora del Pacífico. La Fecha límite es la fecha tope en la que cualquier persona o entidad afectada por los incendios en el norte de California debe presentar una Prueba de reclamación si considera que tiene una reclamación contra PG&E que se haya presentado en el período anterior a la fecha de presentación del Capítulo 11 del 29 de enero de 2019.

### ¿A QUIÉN AFECTA ESTO Y CUÁLES SON MIS DERECHOS?

Si usted sufrió alguna pérdida o lesión (incluidos muerte por negligencia, daños a la propiedad u otro perjuicio) a causa de los incendios en el norte de California, DEBE presentar una reclamación en los casos del Capítulo 11 de PG&E ANTES de la Fecha límite ordenada por el tribunal del 21 DE OCTUBRE de 2019 para conservar cualquier derecho a pago u otra compensación. Si no presenta una Prueba de reclamación antes de la fecha tope, es posible que no se le permita presentar su reclamación contra PG&E y renuncie a sus derechos a cualquier pago u otra compensación.

### ¿CÓMO PRESENTO UNA RECLAMACIÓN?

Puede presentar una reclamación en línea, por el servicio postal de los EE. UU. o en uno de los seis Centros de atención de reclamaciones de PG&E. Para ver los detalles completos sobre quién es elegible para presentar una reclamación y cómo presentarla, visite: [www.pgewildfireinfo.com](http://www.pgewildfireinfo.com) o llame a la línea gratuita de información: (844) 627-5328.

### PUEDE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN PERSONALMENTE

Puede presentar una reclamación en uno de los seis Centros de atención de reclamaciones de PG&E que figuran a continuación, del 15 de julio de 2019 al 21 de octubre de 2019, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. hora del Pacífico.

- 350 Salem Street, Chico, CA 95928
- 231 "D" Street, Marysville, CA 95901
- 1850 Soscol Ave., Ste 105, Napa, CA 94559
- 1567 Huntoon Street, Oroville, CA 95965
- 3600 Meadow View Road, Redding, CA 96002
- 111 Stony Circle, Santa Rosa, CA 95401

### PRESENTE SU RECLAMACIÓN POR EL SERVICIO POSTAL DE LOS EE. UU.

También puede presentar su reclamación por el servicio postal de los EE. UU. al Agente de reclamaciones y notificaciones designado por el tribunal:

PG&E Corporation Claims Processing Center c/o Prime Clerk LLC  
Grand Central Station  
P.O. Box 4850  
Nueva York, NY 10163-4850

### ESTE ES SOLO UN RESUMEN

Para más información, incluidos documentos judiciales importantes como el Aviso de fecha límite, el formulario de Prueba de reclamación y demás información detallada sobre quién es elegible para presentar una reclamación, y cómo presentarla, visite: [www.pgewildfireinfo.com](http://www.pgewildfireinfo.com), o llame al (844) 627-5328. También puede suscribirse para recibir novedades sobre el proceso del Capítulo 11 y registrar su dirección de correo electrónico para la notificación por vía electrónica de documentos importantes del caso.

*"PG&E" refers to Pacific Gas and Electric Company, a subsidiary of PG&E Corporation. (Copyright) 2019 Pacific Gas and Electric Company. All rights reserved.*

PGEINFO@PRIMECLERK.COM — PGEWILDFIREINFO.COM — LÍNEA GRATUITA (844) 627-5328





# SUS DERECHOS ESTÁN AFECTADOS

SI NO PRESENTA UNA PRUEBA DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON CUALQUIERA DE LOS INCENDIOS DEL NORTE DE CALIFORNIA ANTES DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 5:00 P.M. HORA DEL PACÍFICO, NO PODRÁ VOLVER A PRESENTAR NINGUNA RECLAMACIÓN CONTRA PG&E.

## LOS INCENDIOS DEL NORTE DE CALIFORNIA INCLUYEN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

37, ADOBE, ATLAS, BLUE, BUTTE, CAMP, CASCADE, CHEROKEE, GHOST SHIP, HONEY, LA PORTE, LOBO, MAACAMA, MCCOURTNEY, NORRBOM, NUNS, PARTRICK, POCKET, POINT, PRESSLEY, PYTHIAN (ALIAS OAKMONT), REDWOOD, SULLIVAN, SULPHUR Y TUBBS.

## ¿TENGO UNA RECLAMACIÓN?

Debe revisar sus propios registros para determinar si tiene una reclamación contra PG&E desde antes de la presentación el Capítulo 11 del 29 de enero de 2019. Si usted (o el patrimonio que usted representa) considera que tiene una reclamación contra PG&E por cualquier pérdida incluidos lesión personal o muerte por negligencia, daños a la propiedad u otro perjuicio o responsabilidad, que de cualquier manera guarden relación o se desprendan de los incendios del norte de California, usted, o su representante autorizado o abogado, DEBE presentar una Prueba de reclamación antes de la Fecha límite. Si usted no tiene una reclamación contra PG&E desde el período previo a la fecha de presentación del Capítulo 11 del 29 de enero de 2019, no es necesario que presente un formulario de prueba de reclamación.

## ¿ME PAGARÁN?

En este momento, no tenemos un plazo de cuándo se pagarán las reclamaciones admitidas. Antes de hacer cualquier distribución, se presentarán un plan de reorganización y una declaración de divulgación ante el Tribunal de quiebras en el que se explicarán el proceso de distribución para reclamaciones y los montos que se pagarán para las reclamaciones admitidas. Esto puede llevar varios meses. En el sitio web a continuación se encuentran los detalles de este proceso.

## ¿PUEDO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN NOMBRE DE OTRA PERSONA?

Mi madre/padre, esposa/esposo, hijo/hija, etc. falleció y puede tener una reclamación. ¿Puedo presentar una reclamación en su nombre? Sí, si usted es el representante legal del patrimonio del fallecido.

## ¿TENGO QUE PRESENTAR UNA PRUEBA DE RECLAMACIÓN SI YA:

- **presenté una demanda, estoy incluido en una demanda colectiva, Prueba de reclamación colectiva o acción representativa similar presentada contra PG&E o estoy representado por alguna de estas últimas?**

Si ya presentó una reclamación contra PG&E durante el período anterior a la fecha de la demanda del 29 de enero de 2019, incluso por dinero adeudado por daños a la propiedad causados por un incendio del norte de California, usted, o su representante autorizado o abogado, DEBE presentar un formulario de Prueba de reclamación antes de la Fecha límite incluso si está incluido en, o es representado por, una supuesta acción colectiva, demanda colectiva, Prueba de reclamación colectiva o acción representativa similar contra PG&E con respecto a su reclamación. Si tiene más preguntas sobre su demanda, demanda colectiva, Prueba de reclamación colectiva o acción representativa similar pendiente, debe consultar con su asesor legal para que lo asista.

- **presenté una reclamación a mi aseguradora por daños a la propiedad causados por un incendio en el norte de California y ya se pagó en su totalidad, parcialmente o aún está pendiente?**

Si no está seguro de si PG&E le debe dinero por daños a la propiedad causados por un incendio en el norte de California, debe comunicarse con su aseguradora o consultar con su asesor legal.

## ¿CÓMO PUEDO ACTUALIZAR MI DIRECCIÓN POSTAL O REGISTRAR MI CORREO ELECTRÓNICO?

Envíe un correo electrónico al Agente de reclamaciones y notificaciones designado por el Tribunal, Prime Clerk: [pgeinfo@primeclerk.com](mailto:pgeinfo@primeclerk.com) para solicitar que se actualice su dirección postal. Asegúrese de incluir su nombre, dirección postal anterior y dirección postal actualizada. Si desea recibir actualizaciones relativas al proceso del Capítulo 11, debe registrar su dirección de correo electrónico en [www.pgewildfireinfo.com](http://www.pgewildfireinfo.com).